



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No.189-2021

Asunto: Acceso al sistema de planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social.-

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS QUE CONOCEN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y LOS JUZGADOS PENALES QUE POR DISPONIBILIDAD ATIENDEN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SE LES HACE SABER QUE:

Este Consejo Superior, en sesión número 70-2021 celebrada el 17 de agosto de 2021, artículo LIX, a solicitud de la Comisión permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Poder Judicial, dispuso comunicar a los Juzgados de Violencia Doméstica y los Juzgados Penales que por disponibilidad atiendan violencia Intrafamiliar, lo siguiente:

“1. Los Juzgados de Violencia Doméstica y los Juzgados Penales que por disponibilidad atiendan violencia Intrafamiliar, deberán solicitar a la Dirección Ejecutiva la respectiva clave para acceder al Sistema de Planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social, lo anterior con el fin de contar con una prueba inicial en caso de fijar como medida de protección lo referente a pensión alimentaria. 2. Cada persona juzgadora ingresará a la página web de la Dirección Ejecutiva, al ícono de “Solicitud de claves” para acceder al formulario que debe enviar con copia escaneada de la cédula de identidad a la cuenta de correo electrónico: direc_ejecutiva@poder-judicial.go.cr. La Dirección Ejecutiva realiza el trámite ante la CCSS. 3. Comuníquese al Consejo Superior y a la Dirección Ejecutiva, para que informe a las Oficinas señaladas, la importancia de contar con esa herramienta.”

-0-

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.”

San José, 24 de agosto de 2021.

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Ref.:(8284-2021)

Catalina Barquero Martínez.